



STCSV

202538600539801

Información Pública

Al responder cite este número

Bogotá D.C., Mayo 20 de 2025

Señor

ALEJANDRO ANONIMO

NO REGISTRA

Bogotá - Bogotá DC

REF: RESPUESTA RADICADO IDU 202518500676692 DEL 13/05/2025- SOLICITUD INTERVENCIÓN AVENIDA BOYACÁ.

Cordial saludo,

En atención a la comunicación de la referencia y de conformidad con lo previsto en el artículo 27 del Acuerdo No. 004 de 2025 del Consejo Directivo del IDU, en armonía con el artículo 16.4 de la Resolución No. 6165 de 2023, documentos en virtud de los cuales a la Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema Vial, le corresponde la suscripción de las respuestas a las peticiones que se formulen ante el Instituto, de conformidad con las funciones asignadas a la dependencia en el citado Acuerdo 004 de 2025, al Manual de Funciones y Competencias Laborales del Instituto, y al Procedimiento aprobado por la Dirección General, de manera atenta se da respuesta a la petición formulada, con base en la información y documentación suministrada por el profesional de apoyo del proyecto según las competencias que les corresponden.

En virtud de la comunicación con radicado del asunto en el cual se solicita intervención sobre la Avenida Boyacá y se indica:

()...Trancón de 30 min en la Av. Boyacá sentido n-s por hueco en la Av. Boyacá con 101 que han tapado 3 veces de forma mediocre porque a la semana se vuelve a abrir...().

Por lo tanto, nos permitimos reiterar que el corredor vial de la Avenida Boyacá entre Canal Salitre - Canal Juan Amarillo (Diagonal 91) y Avenida San José (Calle 170), hace parte de la malla vial arterial no troncal de la ciudad que se encuentra priorizado para ser atendido mediante el Contrato Obra IDU-1660 de 2024, cuyo objeto consiste en: "BRIGADA DE REACCIÓN VIAL PARA EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS ACTIVIDADES PUNTUALES EN LA MALLA VIAL DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. GRUPO 1", suscrito con el CONSORCIO BYR-SG y cuya interventoría es ejercida por el CONSORCIO CCC – GRUCON BOGOTÁ (Contrato de interventoría IDU-1592 de 2024). Ambos contratos tienen un plazo de ejecución de 13 meses, que inició el pasado 18 de septiembre de 2024, con fecha prevista de terminación el 17 de octubre de 2025.

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

1



STCSV

202538600539801

Información Pública

Al responder cite este número

En consecuencia, es importante mencionar que el alcance del contrato contempla la atención de los daños puntuales existentes en los corredores de la Malla Vial, mediante actividades puntuales tales como parcheo, bacheo, y de requerirse, fresado con reposición de carpeta asfáltica en pavimentos flexibles; reposición total o parcial de losas, en pavimentos rígidos; así como el sello de fisuras, sello de grietas, sello de juntas, entre otras patologías superficiales del pavimento.

Para ese propósito, se tiene que el contrato de obra No. 1660 de 2024 es a monto agotable, razón por la cual las intervenciones se desarrollarán de acuerdo con la programación aprobada por la Interventoría, así como la disponibilidad de recursos en la fecha prevista de ejecución, para lo que la Entidad utiliza un modelo matemático que le permite determinar el orden de intervención de cada uno de los corredores y según el cual, el sector vial de su requerimiento se tiene priorizado para ser intervenidos a través del contrato de obra mencionado.

Se informa que a la fecha se han realizado actividades de parcheo sobre el corredor de la Avenida Boyacá en el sitio de la solicitud, en la calzada occidental, como se evidencia en el registro fotográfico y se continuará con la ejecución de la calzada occidental en sentido Norte-sur, tan pronto se vaya avanzando con los trabajos de obra nocturnos de acuerdo a los permisos de plan de manejo de tránsito otorgados por la Secretaría Distrital de Movilidad.



Actividades de parcheo en A.K.Boyacá, costado occidental



Actividades de parcheo en A.K.Boyacá, costado occidental

A su vez, el contratista CONSORCIO BYR-SG y la interventoría CONSORCIO CCC – GRUCON BOGOTÁ, a quienes se copia de este radicado, en cumplimiento de sus obligaciones contractuales atenderán cualquier inquietud adicional sobre el corredor, y será atendida en el punto de atención mediante la línea telefónica 3102304193 o el correo electrónico puntoiducto1660@gmail.com.

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

2



STCSV

202538600539801

Información Pública

Al responder cite este número

Conforme a lo anterior, se emite respuesta dentro de los términos previstos en el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, esperando haber atendido de forma satisfactoria la solicitud presentada, agradeciendo su interés y reiterando una vez más la voluntad de servicio y atención por parte de la Entidad, la cual estará dispuesta ante cualquier requerimiento o aclaración adicional al respecto.

Cordialmente,



SANDRA CONSTANZA PERILLA MORENO

Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema Vial

Firma mecánica generada el 20-05-2025 09:22:01 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Con Copia a: CONSORCIO BYR SG - Bogotá DC - Bogotá - KR 55 152 B 68 OF 503 - consorciobyrsg1660@gmail.com
Con Copia a: Consorcio CCC Grucon Bogota - Bogotá DC - Bogotá - CL 52 47 42 Edif. Coltejer P 6 - mallavialbogota@ccc.com.co

Revisó: JAVIER ALONSO PÁEZ VILLAMIL - Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema Vial
Elaboró: WILLIAM RICARDO BUSTOS JIMENEZ-Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema Vial

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

3